

Cuentas Anuales 2022

CUENTA DE RESULTADOS

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------------|--------------------|
| ↳ Ingresos de la entidad por la actividad propia | 108.407,81 | 102.954,09 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 80.211,75 | 78.513,00 |
| b) Aportaciones cuotas extraordinarias | 1.129,01 | 4.148,32 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 191,58 | |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 26.875,47 | 20.292,77 |
| ↳ Gastos por ayudas y otros | - 15.092,00 | - 15.372,00 |
| a) Ayudas monetarias | - 15.092,00 | - 15.372,00 |
| ↳ Otros ingresos de la actividad | | |
| ↳ Gastos de personal | - 73.651,86 | - 73.232,82 |
| a) Sueldos y salarios | - 55.565,30 | - 55.669,27 |
| b) Cargas sociales | - 18.086,56 | - 17.563,55 |
| ↳ Otros gastos de la actividad | - 17.194,99 | - 17.890,82 |
| a) Servicios exteriores | - 17.194,99 | - 17.890,82 |
| ↳ Amortización del inmovilizado | - 2.097,41 | - 2.180,61 |
| A) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14) | 371,55 | - 5.722,16 |
| ↳ Ingresos financieros | | |
| ↳ Gastos financieros | | - 8,78 |
| b) Por deudas con terceros | | - 8,78 |
| ↳ Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| ↳ Diferencias de cambio | | |
| ↳ Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos de patrimonio | | |
| B) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | 371,55 | - 5.730,94 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | 371,55 | - 5.730,94 |
| ↳ Impuestos sobre beneficios | | |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19) | 371,55 | - 5.730,94 |

BALANCE DE LA SITUACIÓN

| ACTIVO | 2022 | 2021 |
|--|------------------|------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 9.143,25 | 10.992,74 |
| I Inmovilizado intangible. | | |
| III Inmovilizado material. | 7.230,41 | 8.560,26 |
| IV Inversiones inmobiliarias. | | |
| V Inversiones en entidades del grupo y asociadas a lp | | |
| VI Inversiones financieras a largo plazo. | 1.912,84 | 2.432,48 |
| VII Activos por impuesto diferido. | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 16.370,43 | 13.358,31 |
| I Activos no corrientes mantenidos para la venta. | | |
| II Existencias | | |
| III Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | |
| IV Deudores derivados de la actividad y otras cuentas a cobrar | 4.192,37 | 7.971,88 |
| 3. Deudores varios | 3.572,37 | 2.856,00 |
| 4. Personal | | 37,55 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 620,00 | 5.078,33 |
| V Inversiones en entidades del grupo y asociados a c/p | | |
| VI Inversiones financieras a corto plazo | | |
| VII Periodificaciones a c/p | 1.016,63 | 604,84 |
| VIII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 11.161,43 | 4.781,59 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 25.513,68 | 24.351,05 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2022 | 2021 |
|---|------------------|------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 20.048,46 | 19.532,51 |
| A-1) Fondos propios | 20.048,46 | 19.532,51 |
| I. Dotación Fundacional | | |
| 1. Dotación fundacional | | |
| 2. Fondo social | | |
| II. Reservas | | |
| 2. Otras reservas | | |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | 19.676,91 | 25.263,45 |
| IV. Excedente del ejercicio | 371,55 | - 5.730,94 |
| A-2) Ajustes por cambio de valor | | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros | | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | - | - |
| I Provisiones a largo plazo | | |
| II Deudas a largo plazo | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | |
| 5. Otros pasivos financieros | | |
| III Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | |
| IV Pasivos por impuesto diferido | | |
| V Periodificaciones a largo plazo | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | 5.465,22 | 4.818,54 |
| II Provisiones a corto plazo | | |
| III Deudas a corto plazo | 808,99 | 1.000,00 |
| 3. Deudas con entidades de crédito | | |
| 5. Otros pasivos financieros | 808,99 | 1.000,00 |
| IV Deudas con entidades del grupo y asociadas a C/P | | |
| V Beneficiarios-Acreedores | | |
| VI Acreedores derivados de la actividad y otras cuentas a pagar | 4.194,23 | 3.818,54 |
| 3. Acreedores varios | 365,07 | 527,41 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 3.829,16 | 3.291,13 |
| VII Periodificaciones a corto plazo | 462,00 | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | 25.513,68 | 24.351,05 |

MEMORIA ECONÓMICA FACUA GRANADA

EJERCICIO 2022

1.- ACTIVIDAD Y NATURALEZA

FACUA Granada tiene entre sus finalidades fundamentales la información y formación de las personas consumidoras y usuarias, bien sea con carácter general o en relación a productos o servicios determinados, tal como señala el artículo vigésimo tercero del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, así como el vigésimo sexto de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La Asociación tiene personalidad propia y capacidad de obrar plenamente, estando sujeta a cuanto determina la Constitución Española, sus estatutos y la legislación vigente.

Su domicilio y sede social ha estado ubicada en Granada, en calle Fray Leopoldo de Alpanseire 6 Bj, 18014 de Granada.

La Asociación queda constituida el 22 de julio de 1983. Su número de identificación fiscal es G-18043372.

La Asociación está Federada en FACUA Andalucía.

El ámbito de actuación fundamental de FACUA Granada es el correspondiente al Provincial, sin que esto sea inconveniente para la participación de ésta en un ámbito superior cuando el problema que sufran los consumidores y usuarios o el tema referido sea del interés de FACUA Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de sus estatutos son fines de la Asociación:

Promover por todos los medios a su alcance la formación y la información de los consumidores y usuarios, de tal modo que sea capaz, como consumidor lúcido, de efectuar la elección de los bienes y/o servicios con pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

Difundir y defender los derechos de los consumidores y usuarios, socios y en general, como personas físicas que compran y utilizan bienes y servicios para su uso individual, familiar o colectivo que resultan afectados por los diferentes aspectos de la vida social que inciden directa o indirectamente en el consumidor.

Orientar especialmente su acción a la mejora de las condiciones de vida de los consumidores y usuarios, afiliados y en general, tanto social como cultural y económicamente débiles.

La Asociación no regateará esfuerzos para reivindicar el reconocimiento en la Ley y pleno ejercicio en la práctica de los siguientes cuatro derechos fundamentales:

- a) El derecho a la protección contra los riesgos susceptibles de afectar a la salud de los consumidores y usuarios.
- b) El derecho a una protección eficaz contra todo tipo de riesgos que puedan repercutir en sus intereses y capacidad económica.
- c) El derecho a la información.
- d) El derecho a la representación y a la participación de los consumidores de las decisiones que le corresponden y afecten.

Colaborar a toda clase de niveles, con los organismos oficiales del Estado, de la comunidad autónoma, provincia o municipio y en general con todos los centros oficiales haciéndoles partícipes de estudios, sugerencias, iniciativas y propuestas así como reclamaciones de toda clase que sean de interés de los consumidores.

Atender las necesidades y defender los intereses de ciertos colectivos de consumidores y usuarios que puedan verse discriminados, marginados o especialmente desinformados, así como aquellas materias que afecten a una mejor calidad de vida, para lo que se podrán crear, con carácter permanente, las siguientes secciones en el marco de la estructura interna de la Asociación:

Sección de la Mujer.

Sección de la Infancia y la Juventud.

Sección de la Tercera Edad.

Sección de Medioambiente.

Sección de Inmigrantes

Sección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Representar a sus afiliados ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales o de cualquier grado y jurisdicción y ante toda Entidad que tenga relación directa con el consumidor.

La Asociación ejercitará cuantas acciones otorgue y permita el actual ordenamiento jurídico vigente oponiéndose por todos los procedimientos y medios legales a cualquier acto o conducta constitutiva de fraude, especulación ilícita como igualmente a cualquier maniobra antisocial que perjudique directa o indirectamente al consumidor afiliado, recurriendo a cualquier clase de trámite por procedimientos administrativos, gubernativos, de la Justicia y el Derecho.

La Asociación ha de procurar la interlocución y la representación ante los representantes de la producción, el comercio y los servicios así como ha de promover su participación y la representación de los consumidores y usuarios en todos aquellos órganos de participación donde se traten cuestiones que afecten al colectivo que representa así como ante otros organismos e instituciones, al objeto de intervenir con eficacia en el mercado, en la adopción de acuerdos y en la elaboración de normativa que incida en los derechos e intereses de los consumidores.

La Asociación combatirá la publicidad tendenciosa al objeto de evitar abusos y fraudes a los consumidores y fomentará la información de los consumidores a través de la práctica de análisis comparativos de aquellos productos y servicios de uso común y generalizado.

Se facilitará a los medios de información: prensa, radio y televisión, la documentación necesaria y de interés general para los consumidores en materia de fraude, así como la actitud que adopte la Administración en estas materias.

La Asociación promoverá la defensa del Medio Ambiente y el Consumo Sustentable.

Desarrollará cómo organización de voluntariado, programas en materia de acción voluntaria en el área de consumo.

Finalmente, se establece como objetivo de la Asociación la cooperación desarrollo internacional, especialmente con relación a aquellos temas que afecten a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en otros países.

Asimismo, serán fines sociales de la Asociación cuantos otros afecten o puedan afectar directa o indirectamente a los intereses de los ciudadanos como consumidores y usuarios finales, procurando su consecución por los medios que prevea la legalidad vigente.

FACUA Granada se constituye como entidad sin ánimo de lucro, por lo que se abstendrá de desarrollar actividades que puedan tener dicha finalidad.

FACUA Granada editará las publicaciones necesarias con el objeto de informar a los consumidores y usuarios de todos los temas relacionados con la defensa de sus intereses y derechos.

Los órganos de gobierno de la Asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva. Como órgano ejecutivo, el Secretariado Permanente.

La Asamblea General de Socios/as es el órgano soberano de gobierno de la Asociación y tendrá carácter ordinario y extraordinario, se celebrará cada año y a ella asistirán, los socios/as de pleno derecho al corriente en sus cuotas.

La Asociación contará de un patrimonio propio e independiente para la consecución de sus fines, sus recursos principales serán las cuotas de los socios/as individuales, ingresos sociales y subvenciones que otorguen los Organismos de la Administración.

El presupuesto general se aprobará por la Asamblea General de Socios.

FACUA Granada se constituye por tiempo indefinido y en caso de disolución conforme a los requisitos establecidos en los Estatutos, la Asamblea General encargará a la Junta Directiva, con el fin de proceder a liquidar el patrimonio de la Asociación extinguiendo en primer lugar los cargos de la misma y destinando lo sobrante, si lo hubiera, a obras benéficas o asistenciales o bien se transferirán a la beneficencia pública.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Tal y como se especifica en el apartado anterior, FACUA Granada se constituye como entidad sin ánimo de lucro, por lo que éstas se registrarán por las normas contables publicadas mediante resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se dispone de un marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En su artículo 5, señala que en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación, las entidades sin fines lucrativos deben aplicar el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) aprobadas al amparo de las disposiciones finales primera y tercera, respectivamente, del citado real decreto.

La disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para que elabore, mediante Resolución, un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, considerando la regulación específica aprobada, en virtud de lo cual se publica la norma.

A tal efecto, el ICAC elabora el texto refundido que se incluye como anexo I, con sometimiento, como no podía ser de otra forma, a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas que resultan de aplicación común a las empresas y a estos sujetos contables.

Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación.

Aplicando las disposiciones legales en materia contable razonablemente se ofrece en estas Cuentas Anuales la imagen fiel.

Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2022. Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

Comparación de la información

No existen razones excepcionales que provoquen la modificación de la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados del ejercicio anterior.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

Todos los importes figuran en euros.

Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales están agrupados atendiendo a su naturaleza y los programas específicos que desarrolla la Asociación en la ejecución efectiva de los proyectos subvencionados.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2022 ha sido 371,55 euros.

El excedente de ejercicios anteriores se cifra en 19.676,91 euros, con lo cual el remanente con el que se inicia el año 2022, es de 20.048,46 euros.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables de valoración aplicados en las distintas partidas son los siguientes:

Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si su origen está en la propia entidad.

A lo largo del ejercicio no se ha adquirido ni generado ningún activo de esta naturaleza.

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos se valoran a su precio de adquisición y los bienes de inmovilizado material producido, a su precio de producción.

Al final del ejercicio no hay indicios de que el inmovilizado de la entidad haya sufrido deterioro que le confiera un valor por debajo del valor neto contable, por lo que no se ha registrado ninguna pérdida por esta naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento se consideran gastos del ejercicio y por lo tanto se cargan a la cuenta de Resultado del ejercicio en que se incurren.

La depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dotan anualmente en función de un coeficiente estimado según un criterio financiero conforme a las tablas de amortización que establece el Reglamento de la Ley del Impuesto de Sociedades, estimando un valor residual nulo y atendiendo al siguiente detalle:

| ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL | AÑOS DE VIDA ÚTIL |
|-----------------------------------|-------------------|
| Construcciones | 25 |
| Instalaciones técnicas | 10 |
| Maquinaria | 10 |
| Utilaje | 5 |
| Otras instalaciones | 10 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos procesos de información | 5 |
| Elementos de transporte | 6 |
| Otro inmovilizado material | 10 |
| Inversión Local | 10 |

Inversiones financieras

Por este concepto, figurarán en el balance los depósitos y fianzas constituidos.

Créditos no comerciales

No existen, En futuros ejercicios se registrarán por el importe entregado.

Existencias

No existen. En futuros ejercicios se valorarán al precio de adquisición.

Subvenciones

El criterio a tener en cuenta en la imputación a resultados de las subvenciones concedidas, es el siguiente:

Las subvenciones de capital se contabilizan en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios y se valoran por el importe concedido cuando tienen carácter de no reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio en función de la amortización de los activos financiados por dichas subvenciones. A lo largo del ejercicio 2022 no se han recibido subvenciones de esta naturaleza.

Las subvenciones a la explotación, dirigidas y gestionadas por FACUA Granada, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe concedido y en la fecha de su concesión. La parte pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio se recoge en el epígrafe de deudores varios.

Las subvenciones concedidas y/o contratadas por FACUA Granada en el ejercicio 2022, han sido las siguientes:

- Resolución de Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada de la Junta de Andalucía, de 30 de noviembre de 2022, teniendo como finalidad actuaciones de información, defensa y protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias con apertura de oficina en horario de mañana y tarde así como actividades informativas y formativas en diferentes municipios de la provincia.
- Contrato de licitación firmado con la Excma. Diputación Provincial de Granada el 6 de junio de 2019, para el desarrollo y ejecución del punto de información al consumidor en 9 municipios de la provincia.
- Contrato suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Granada por la gestión del punto de información al consumidor del barrio del Zaidín en la ciudad de Granada.

Provisiones para pensiones

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones referentes al personal se contabilizan teniendo en cuenta los cálculos actuariales que a tal efecto se disponen, sin que hasta la fecha la entidad efectúe ninguna actuación a este respecto.

Otras provisiones

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados.

Deudas a largo y corto plazo

La clasificación a corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación, considerándose a largo plazo cuando es superior a un año. Al inicio del ejercicio se reclasificarán las deudas existentes de largo a corto plazo en la proporción correspondiente al importe que vence en ese mismo año.

Figuran por su valor nominal, imputándose a resultados la parte de intereses conforme a la fecha de vencimiento.

Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la organización es el “régimen fiscal de las entidades parcialmente exenta”, regulado en el capítulo XV del título VII de la ley del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades. Por ello solo está obligada a tributar por los ingresos ajenos a su actividad principal (exenta), una vez deducido los gastos imputables a la actividad no exenta. La cuota resultante, en este caso, es cero.

Transacciones en moneda extranjera

La valoración de estas transacciones se convierte a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

Cuotas de socios

Las cuotas de socios y socias se reconocen como ingresos en el momento de emitir los recibos para su posterior cobro. Las cuotas que han sido devueltas como impagadas se eliminan de la cuenta de ingresos al no existir obligación expresa de pago de dichas cuotas en mora.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce el hecho que origina el derecho u obligación, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ello.

5.- ANÁLISIS DE CUENTAS DE BALANCE

ACTIVO

A)Activo no corriente

Inmovilizado material (apartado A.III)

El saldo de las cuentas que forman parte de este epígrafe es de 7.230,41.

Inversiones financieras (apartado A.VI)

Dentro de "Instrumentos de patrimonio", esta Asociación dispone de dos partidas en concepto de fianzas a largo plazo procedente de ejercicios anteriores y otra más correspondiente al ejercicio 2019. Las tres hacen un total de 1912,84.

B)Activo corriente

Deudores derivados de la actividad y otras cuentas a cobrar (apartado B.IV)

El importe de 4.192,37 que recoge este epígrafe se corresponde a:

- Facturas pendientes de abonar por parte del Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada por un total de 3.572,37 euros.
- Un importe de 620,00 euros pendiente de devolución correspondiente al IVA del tercer trimestre por la Agencia Tributaria.

Periodificaciones a cp (apartado VII)

El saldo de 1.016,63 euros que presenta esta partida, corresponde gastos anticipados del ejercicio 2023.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (apartado B.VIII)

El importe total de tesorería es de 11.161,43 euros.

PASIVO

A) Patrimonio Neto

Fondos propios (apartado A-1)

La cantidad correspondiente 20.048,46 forma parte de dos partidas: el excedente de ejercicios anteriores por un total de 19.676,91 y el resultado positivo del ejercicio 2022, 371,55.

B) Pasivo no corriente

Deudas a largo plazo (apartado B.II)

No hay partidas en este epígrafe.

C) Pasivo corriente

Provisiones a corto plazo (apartado C.II)

No hay partidas por este concepto.

Deudas a corto plazo (apartado C.III)

Deuda por valor de 808,99 euros en concepto de honorarios de Procuradora que los socios de FACUA Granada han abonado para asistencia a Tribunales en ejercicios anteriores y 8,99 a abonar al personal.

Acreedores derivados de la actividad y otras cuentas a pagar (apartado C.VI)

Las deudas a pagar aparecen por su valor de reembolso, 4.099,54 euros.

Dicho importe se desglosa según el siguiente detalle:

- Acreedores por prestación de servicios: 270,38 euros.
- Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales: 818,70 euros (saldo correspondiente al último trimestre de las retenciones a los trabajadores, profesionales y del alquiler, que se liquida en el mes de enero) y 1.209,05 (correspondiente al pago pendiente de IVA que se abona en enero).
- Organismos de la Seguridad Social, acreedores: 1.801,41 euros (por las cuotas a la Seguridad Social correspondientes al mes de diciembre que se liquidan en el mes de enero)

Periodificaciones a corto plazo (apartado C.VII)

Partida correspondiente a ingresos anticipados de cuotas por importe de 462,00 euros.

6.- INGRESOS Y GASTOS. Cuenta de Resultados

Ingresos de la actividad propia (apartado 1 cta. resultados)

Los ingresos recibidos a lo largo del ejercicio son en concepto de:

- a) Cuotas de asociados y afiliados por un importe de 80.211,75 €.
- b) Aportaciones para cuotas extraordinarias en concepto de asistencia a Tribunales: 1.129,01 €
- c) Ingresos por asistencia a arbitrajes: 191,58 €.
- d) Subvención concedida por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía e importes procedentes de los contratos con el Ayuntamiento de Granada y Diputación Provincial para el ejercicio 2022, por un importe de 26.875,47 €.

Gastos por ayudas y otros (apartado 3 cta. resultados)

Esta partida presenta un saldo de 15.092, 00 €, cantidad abonada a la Federación Andaluza de FACUA en concepto de cuota para el ejercicio 2022.

Gastos de personal (apartado 8 cta. resultados)

En concepto de sueldos y salarios y cargas sociales, el importe asciende a 73.651,86 euros.

Otros gastos de la actividad (apartado 9)

En este apartado genérico englobamos los servicios exteriores con el siguiente detalle y desglose en las subcuentas correspondientes:

| | |
|---|--------------------|
| Arrendamientos y cánones | 9.617,81 € |
| Reparación y conservación | 122,56 € |
| Servicios bancarios | 888,83 € |
| Servicios profesionales independientes | 496,86 € |
| Suministros | 1.586,85 € |
| Primas de seguros | 580,01 € |
| Otros servicios (Internet/teléfono, correo, oficina...) | 3.902,07 € |
| Total | 17.194,99 € |

Amortización del inmovilizado (apartado 10)

La cantidad por deterioro, uso y obsolescencia del inmovilizado material anteriormente expuesto del actual ejercicio corresponde, según las tablas oficiales, a 2.097,41 euros.

6.- OTRA INFORMACIÓN

Los cargos directivos de FACUA Granada tienen el carácter de voluntarios, por lo que su labor en el desempeño de dichos cargos en la entidad tiene el carácter de no retribuido.

Esta Memoria, junto con el resto de Estados Contables que forman el conjunto de las Cuentas Anuales se someterán a aprobación de la Asamblea General de Socios de FACUA Granada que se celebrará en la ciudad de Granada el 6 de julio de 2023.

Mar Solera Valero
Presidenta

Inmaculada Campos Álvarez
Tesorera

